



# Municipalidad de Casilda

## **PLIEGO PARA INSCRIPCIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA CONTABLE A LA MUNICIPALIDAD DE CASILDA**

### **AUDITORIA EXTERNA CONTABLE**

#### **Inscripción a la lista de Auditores Externos**

"LA MUNICIPALIDAD" redacta el presente Pliego de llamado a la Inscripción de Contadores Públicos, para la contratación de un servicio de "Auditoría Externa Contable" conforme a las siguientes especificaciones:

#### **1. OBJETO Y ANTECEDENTES**

Contratación de servicio de una Auditoría Contable de deuda, respecto de los libros y registros del municipio atento a la existencia de un **PASIVO DE SUMA IMPORTANCIA**, siendo necesario contar con datos que les permita analizar su conformación y poder determinar las causas de su crecimiento (certificar/**CORROBORAR** su valuación) . Ante un cambio de autoridades/subvaluación de pasivos.

#### **2. ENTE A AUDITAR**

Denominación del ente: Municipalidad de Casilda

Domicilio Legal: Casado 2090 – (2170) Casilda – Santa Fe

Naturaleza Jurídica: Ente público Municipal

#### **3. ENCARGOS A CONTRATAR**

a) Realizar una Auditoría Contable, respecto de los libros y registros del municipio atento a la existencia de un pasivo de suma importancia, siendo necesario contar con datos que les permita certificar su valuación. El trabajo se deberá realizar específicamente sobre el PASIVO resultante del BALANCE presentado en el acto de Asunción del Intendente el día 10 de Diciembre de 2019 incluye deuda de sueldos, proveedores, anticipos de coparticipación y financieros en bancos más un anexo al balance presentado por el contador general. El total de dicho pasivo asciende a la suma de



# Municipalidad de Casilda

\$75.318.029,10. Así mismo se solicita se informe a cuánto asciende dicha deuda considerando los devengamientos proporcionales de aguinaldos segundo semestre 2019 y sueldos de los diez primeros días de Diciembre a la fecha de cambio de mandato. Los trabajos específicos a realizar, se precisaran en el contrato de servicios profesionales a suscribir oportunamente con quien resulte designado.

b) La MUNICIPALIDAD pondrá a disposición del profesional sorteado, la información y documentación requerida, y de todo su personal, en el horario habitual de atención al público, de lunes a viernes de 7 a 12:30 hs.

## **4. HONORARIOS Y ARANCELES**

a) Los honorarios por el servicio de Auditoria Externa Contable se estiman en 200 (doscientas) horas de trabajo profesional, con un monto estimado de \$369.000.- (Trescientos sesenta y nueve mil pesos con 00/100) más IVA si correspondiese, los que fueron estimados conforme a la tarea a contratar, la complejidad de la labor a desarrollar y el tiempo de desempeño que la misma demande. Los Honorarios del profesional no podrán ser inferiores a los establecidos en la Ley 6.854, de "Honorarios Mínimos sugeridos" según Tabla de Consejo Profesional de Ciencias Económicas Cámara II (CPCE Cám II). En el caso de superar el mínimo de horas, deberá acreditar las horas en exceso trabajadas.

b) La MUNICIPALIDAD se obliga al pago de Honorarios profesionales por los servicios objeto de éste pliego y los Aranceles por legalización establecidos según Tabla del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara II (CPCE Cám II).

c) Los Honorarios y Aranceles de legalización deberán estar totalmente cancelados a la fecha del Informe del auditor.

## **5. REQUISITOS DE LOS PROFESIONALES**

a) Podrán Inscribirse los Contadores Públicos Matriculados que posean un mínimo de 5 (cinco) años ininterrumpidos de antigüedad en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe.



## Municipalidad de Casilda

- b) Además deberán contar con 5 (cinco) años en el ejercicio profesional con domicilio real en la Provincia de Santa Fe, acreditando experiencia comprobable en auditoria, a través de las Certificaciones de Estados Contables gestionadas en el CPCE Cam II, con un mínimo de ocho en total.
- c) Los profesionales podrán inscribirse de manera individual o en conjunto con otro profesional, donde cada uno deberá cumplir los requisitos antes mencionados.
- d) Será rechazada la inscripción a todo aquel profesional que posea sanciones por causas de Éticas y Disciplina profesional.
- e) No podrá presentarse a la presente Convocatoria, aquel profesional que esté afiliado o participe en algún partido o movimiento político, en el ámbito local, provincial y/o nacional; o lo haya estado durante los últimos 5 (Cinco) años a partir de la fecha del presente pliego.
- f) No podrá presentarse a la presente Convocatoria, todo aquel profesional que se encuentre desempeñando un cargo político, público o en relación de dependencia en la MUNICIPALIDAD, Provincias y/o Nación, o entes descentralizados y/o públicos; o lo haya desempeñado, durante los últimos 5 (cinco) años a partir de la fecha del presente pliego.
- g) Deberá cumplir con los requisitos de Independencia según Resolución Técnica N° 37 (FACPCE).
- h) En caso de contar con experiencia de auditoria en entes públicos, adjuntar constancia.

### **6. CONTENIDO DE LA INSCRIPCIÓN**

Las Inscripciones deberán contener la siguiente información:

- a) Apellido y Nombre completo del profesional/es.
- b) Número de matrícula profesional.
- c) Domicilio real en la Provincia de Santa Fe
- d) Datos Personales de contacto del profesional/es: email, teléfono móvil o del estudio, otro de corresponder.
- e) Dos ejemplares del presente Pliego y del Formulario de Inscripción debidamente firmado en todas sus hojas, que tendrá carácter de Declaración Jurada de la lectura, conformidad y cumplimiento de todos los requisitos.



# Municipalidad de Casilda

---

- f) Constancia de Inscripción de AFIP vigente.
- g) Copia de DNI.
- h) Apellido, Nombre Y DNI del Autorizado para estar presente el día del sorteo.

## **7. EXCLUSIONES**

Quedarán excluidos las inscripciones y documentos que no cumplan con las condiciones establecidas en el presente pliego.

## **8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS TAREAS**

- a) La ejecución de los trabajos se deberá efectuar en un plazo máximo de 45 días corridos a partir de la fecha de la firma del CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA con la MUNICIPALIDAD, el cual se podrá prorrogar, fundamentando el motivo de la solicitud.
- b) El profesional interviniente se compromete al cumplimiento estricto de sus obligaciones dentro de los términos convenidos, aceptando para sí los riesgos de casos fortuitos y fuerza mayor, siendo improrrogable el plazo de entrega de los encargos solicitados.
- c) El trabajo del profesional concluye con la presentación del Informe de Auditoría, en original y copia, y su solicitud de Legalización en cualquier de las delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara II, y su posterior presentación por el profesional a la MUNICIPALIDAD.

## **9. CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO.**

Los profesionales Contadores que se inscriban se comprometen a cumplir todas las obligaciones emergentes del pliego que se suscribe con el mayor cuidado y diligencia profesional.

## **10. SECRETO PROFESIONAL**

Los profesionales Contadores que se inscriban se comprometen a tomar todos los recaudos necesarios a fin de salvaguardar el secreto de la información, a la que accede por sí, o por su personal, con motivo de los trabajos objeto de éste pliego.



# Municipalidad de Casilda

---

## **11. PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA**

La Asignación del servicio de Auditoría por sorteo, no podrá ser transferido.

Si los días preestablecidos fueran días, feriados o inhábiles, los actos se celebrarán el primer día hábil siguiente.